



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**  
**Secretaría General**



**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 172 – 2019-MDP/A**

Pachacámac, 13 de Diciembre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC;**

**VISTO:**

El Informe N°437-2019-SGEMA-GSCMA/MDP de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, el Memorando N°640-2019-MDP/GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, el Informe N° 450-2019-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30335, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1278- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, menciona que el MINAM establece metas anuales para la valorización de residuos municipales, las cuales se sustentan en el sistema de recolección selectiva para su posterior comercialización y/o recuperación, reutilización o reciclaje. Asimismo, el artículo 50° de la citada Ley, establece que el reciclaje constituye una forma de valorización material, que consiste en la transformación de los residuos sólidos en productos, materiales o sustancias, que conserven su finalidad original o cualquier otra finalidad;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, el cual dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general *contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los *“Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019”* conforme a lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18,1 del artículo 18° de la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Dentro de ella, las Actividades de la Meta 03: *“Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2019”* que tiene como fecha límite de presentación el 16 de diciembre del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Secretaría General



Que, la Guía Metodológica para el cumplimiento de la Meta 03 establece en la Actividad 1 que, a partir de un análisis situacional, se deberá elaborar el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales" y aprobarlo mediante Resolución de Alcaldía;

Que mediante el Informe N°437-2019-SGEMA-GSCMA/MDP la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, señala la necesidad de aprobar el Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales del distrito de Pachacámac que corresponde al Año Fiscal 2019, conforme al instructivo aprobado mediante Resolución, y la Guía de la Meta 03, para el cumplimiento de la Actividad 1;

Que, con Informe N° 640-2019-MDP/GM/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que la propuesta del área técnica contribuye al objetivo estratégico N° OEI.02 "Promover la gestión Ambiental Sostenible en el Distrito previsto en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022" por lo que emite su opinión favorable derivando los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

Que, con Informe N° 450-2019-MDP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica analizando legalmente los acompañados determina que de la revisión del proyecto del **Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019** se observa que el contenido legal con el que se sustenta su viabilidad se encuentran correctamente aplicadas, encontrándose dentro del marco constitucional, por lo que al no contravenir normas legales, ni a la Constitución del Estado, resulta válido su contenido, opinando por la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía que la apruebe.

Que, estando a lo informado, en uso de las atribuciones establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales de la Municipalidad distrital de Pachacámac del año 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas el apoyo para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Subgerencia de Estadística e Informática realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Pachacámac [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe); el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe); y, el Portal de Servicios al Ciudadano [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Antonio Eduardo Alvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMÁC



## SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
INORGÁNICOS MUNICIPALES 2019



**CONTENIDO**

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. OBJETIVOS

- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Objetivo Específico

IV. AMBITO DE INTERVENCIÓN

- 4.1 Sensibilización de población a participar
- 4.2 Implementación del programa de segregación en colegios
- 4.3 Implementación del programa de segregación en mercados

V. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

VI. PRESUPUESTO

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- 7.1 Monitoreo
- 7.2 Evaluación

**L.- INTRODUCCIÓN**

Una de las principales preocupaciones a nivel mundial es la crisis ambiental , por ejemplo, la generación de los residuos sólidos que se ha incrementado exponencialmente en los últimos años en nuestro país, cuya gestión representa una dificultad para los gobiernos locales; estos residuos son generados cada vez en mayor cantidad debido al crecimiento poblacional y el incremento de la solvencia económica que se visualiza en la actualidad, que generan mayores gastos para el manejo (recolección, transporte y disposición final) de los residuos sólidos.

A ello se le suma las prácticas inadecuadas de segregación en la fuente y una mínima recuperación de materiales valorizables. Por tal motivo es de vital importancia que los municipios progresivamente programen programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos en toda la jurisdicción, facilitando no sólo el reaprovechamiento y disposición final diferenciada y técnicamente adecuada, sino que cumpla un rol fundamental como ente integrador e inclusivo de los diversos grupos de interés en dicha actividad.

La municipalidad distrital de Pachacamac, viene implementando progresivamente el programa de segregación en la fuente el cual busca sensibilizar al vecino, sobre un adecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios y protección del ambiente, el

## Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019

cual se viene desarrollando hasta la actualidad. Teniendo para este año 2019, el cumplimiento de la Meta 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, cuyo indicador de toneladas de residuos sólidos inorgánicos reaprovechables es de 415 tn/año por el programa de segregación en la fuente, considerando a nivel municipal: viviendas, comercios, instituciones educativas, entre otros.

Dicho plan anual está bajo sustento en el programa presupuestal en la actividad 5006160 "Valorización de residuos sólidos municipales" del PP 0036 "Gestión integral de residuos sólidos" teniendo como medio de verificación el de presentar un informe de supervisión del servicio de valorización y reporte a la plataforma SIGERSOL, el cual se debe realizar de manera eficiente, consistente y representativa

En consiguiente la Municipalidad distrital de Pachacamác, implementara el Plan anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos municipal para el periodo del 2019.

### **II.- Marco legal**

Constitución Política del Perú, 1993

Artículo 195.- "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo". Son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019 vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales (...)".

- Política de Estado N° 19 Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

El planteamiento central de la política de Estado N° 19 es "Integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada que facilite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, la protección ambiental y el desarrollo de centros poblados y ciudades sostenibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, preferentemente con énfasis en la población más vulnerable del país.

- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos

El objetivo del Plan es reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita; incrementar la calidad y cobertura de los servicios de residuos sólidos implantando incluso la recolección selectiva; reducir, recuperar,

## Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019

reutilizar y reciclar los residuos; valorizar la materia orgánica de los residuos sólidos a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje; y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados.

- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente Lineamientos Establecidos en la Política Nacional del Ambiente: "Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje".
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERÚ: 2011-2021



Tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente  
Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades  
Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.

- Ley N° 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores



Artículo 1.- Objeto de la Ley. "El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos del país (...)"

- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de Ley N° 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores



Artículo 7. - Gobiernos Locales

7.1 Elaborar e implementar el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción.

## Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019

7.3 Incorporar un reporte sobre la implementación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a su cargo, como parte de los informes anuales sobre el manejo de los residuos sólidos.

7.6 Fiscalizar las actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de recicladores.

- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Establece que el plan tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



Artículo 2; Artículo 6, inciso d, i, l (2) La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. (6.d) Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad. (6.i) Establecer gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos. (6.l) Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad Laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.

- 
- Ordenanza Municipal N° 136-2014 - MDP/C regula el programa de formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrital de pachacamac.



Establece la participación de empresas generadoras, así como viviendas.

### **III.- OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**



Mejorar la calidad de vida en los vecinos de pachacamac, mediante la implementación de un servicio de recolección de residuos sólidos inorgánicos, reduciendo riesgos sanitarios y fomentando una cultura de compromiso ambiental mediante una correcta selección de residuos sólidos, así mismo la calidad de vida ambiental, la salud y el bienestar de los vecinos.

### 3.2 Objetivo Específicos

- Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de residuos que generan y la consecuencia ambiental de sus malas disposiciones.
- Optimizar la educación ambiental progresivamente en todo el Pachacamác sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos para su segregación.
- Fomentar el reaprovechamiento y valorización de los residuos sólidos inorgánicos.
- Mitigar los impactos ambientales negativos ocasionado por la generación de residuos sólidos.
- Establecer permanentemente la recolección selectiva de residuos sólidos municipales en las diferentes zonas del distrito de Pachacamác. Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019



### IV.- ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Para desarrollar el programa de segregación en la fuente se establece como meta para este 2019 realizar la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales donde el principal indicador es la cantidad de residuos inorgánicos reaprovechados en domicilios, colegios u otros.

#### 4.1 Sensibilización de población a participar

Los promotores ambientales van en grupo con el mapa designado por día a sensibilizar y fortalecer al programa de segregación de las viviendas ya participantes con la finalidad de buscar la sostenibilidad e incrementar el volumen generado en cada zona de trabajo de los recicladores formalizados. El reciclador formal realizará la recolección selectiva de las viviendas participantes, donde entregara un costal al vecino para que continúe responsablemente la segregación, así mismo contará con la asistencia técnica de un promotor cada semana que permitirá la supervisión de las viviendas participantes y el fortalecimiento en el incremento de participantes, el cual realizaran el empadronamiento de los participantes al programa.



## **VIVIENDAS**

- Envió de oficio de la Municipalidad dando a conocer el programa de segregación y al mismo tiempo solicitar información acerca del manejo de residuos inorgánicos en la vivienda.
- Dialogo y coordinación con el representante de la vivienda.
- Coordinación para las capacitaciones a los miembros de la vivienda. Empadronamiento de la vivienda al programa de segregación en la fuente.
- Coordinación para el recojo de material que sea necesario.

### **4.2 Implementación del programa de segregación en colegios**

Para la implementación del programa de segregación en colegios estará a cargo del coordinador y los promotores ambientales identificarán los colegios de las zonas, el plan de trabajo para la implementación:

- 
- Presentar la propuesta de trabajo al director(a) del colegio.
  - Presentar oficio de la Municipalidad invitándolos a participar del programa de segregación.
  - Coordinar las fechas para la capacitación a los alumnos.
  - Empadronamiento de las instituciones públicas y privadas al programa de segregación en la fuente.
  - Coordinar el recojo de material y el monitoreo de la participación.

### **4.3 Implementación del programa de segregación en mercados**

Para la implementación del programa de segregación en mercados dentro de nuestra jurisdicción estará a cargo del coordinador y del personal que viene participando en el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos" cual seguirá el mismo mecanismo para su implementación.

## **MERCADOS**

- 
- 
- Convocatoria a los dirigentes de los mercados.
  - Presentación de la propuesta del programa de segregación a los puestos de los mercados.
  - Coordinación para las capacitaciones a los socios del mercado.
  - Coordinación para el recojo de material



**V.- CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN**

**Cronograma de intervención del "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos municipales"**

Nº	Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2019 (en Meses)												Medio de verificación	Responsable de ejecución	
			Medida	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov				
1	Coordinaciones generales	Reuniones con el personal municipal	Reuniones	1														Lista de asistencia	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
2	recopilación de información	EC-RS, Estudios de mercados, programa de segregación 2018	documentos																Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
3	Análisis de información existente	Información de los años anteriores	Informe	1														Informe	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
4	Elaboración del Plan anual de valorización	Preparar el plan anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos	Plan anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos	1														Plan anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos 2019	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva

**Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019**

5	Aprobación del Plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos	Aprobar el plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos	Informe	1		Plan anual de valorización visado y sellado	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
6	Coordinaciones con las fuentes generadoras	Diagnóstico de fuentes de generación y coordinación con los representantes	N° de coordinaciones	1		Notas de coordinación y actas	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
7	Empadronamiento de viviendas, mercado e instituciones educativas	Empadronar a las viviendas, mercados e Instituciones educativas	Registro de viviendas, mercados e instituciones educativas			Registro	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
8	Reuniones de sensibilización en manejo de residuos sólidos inorgánicos	talleres de capacitación a los participantes	Taller de capacitación	2		Registro de asistencia al taller	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva

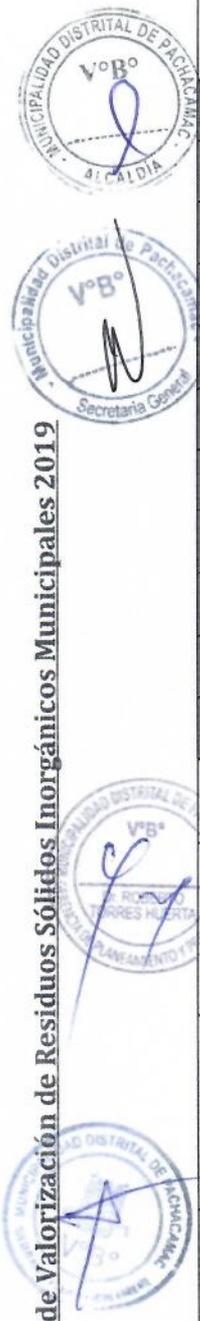


**Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019**



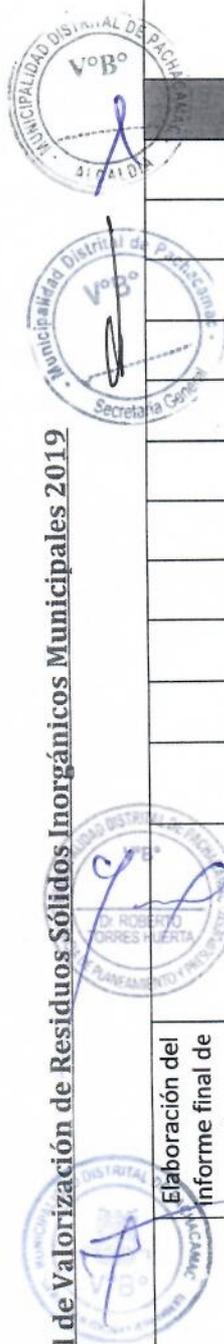
<b>9</b>	Adquisición de sacos de polietileno para recolección de residuos inorgánicos	Adquirir sacos de polietileno de 50 kg para recolección en la fuente	Millar de sacos	1												Fotos de entrega	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>10</b>	Monitoreo a los participantes de las fuentes de generación	visitas a las participantes, para la recolección	Registro de visitas													Informe de visita a los participantes, fotos	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>11</b>	Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos	Recolección de residuos inorgánicos en la fuente de generación	Toneladas de residuos inorgánicos recolectados/mes													Reporte de residuos inorgánicos recolectados	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>12</b>	fortalecer la cultura ambiental mediante el Plan Educca	capacitaciones a realizarse en Instituciones educativas	Nº de colegios capacitados	25												Reporte de residuos inorgánicos recolectados	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva

**Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019**



<b>13</b>	Monitoreo y control de facturas y boletas de comercialización	Monitoreo y control de los residuos sólidos inorgánicos	Informe	1										Reporte de residuos valorizados y comercializados	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>14</b>	Elaboración de planos para rutas efectivas de recolección	N° de planos general	informe	1										Planos de ruteo en formato PDF y AutoCAD	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>15</b>	convocatoria continua de recicladores para la recolección selectiva	reunión con las asociaciones de recicladores	padrón de recicladores	1											Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>16</b>	Adquisición de materiales y equipamiento	chalecos y fotocheck	informes	1											Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva
<b>17</b>	Monitoreo y evaluación	Monitoreo y evaluación de los avances de actividades	Informe	1										Informe de avances	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva

**Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019**



18	Elaboración del informe final	Elaboración del informe final de la implementación del plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales	Informe de implementación	1	Informe de implementación	Responsable de la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva				
----	-------------------------------	---	---------------------------	---	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---

Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019

**Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Reaprovechables en el Distrito de Pachacámac**

N°	ZONA	RUTA	SECTORES
1	<b>HUERTOS DE MANCHAY</b>	<b>RUTA 1</b>	COOP. EL PARAISO
2			COOP. OASIS
3			COOP. LAS DUNAS
4			PALMERAS DE FRONTERA
5			PAUL POBLET LIND
6		<b>RUTA 2</b>	PORTADA I
7			AMPLIACIÓN DE PORTADA I
8			CORAZÓN DE MARÍA
9		<b>RUTA 3</b>	LOS CEDROS
10			ALBARRACIN
11			JIREH
12		<b>RUTA 4</b>	SECTOR R
13			SECTOR A
14			SECTOR F
15			UNIÓN
16			SECTOR G
17		<b>RUTA 5</b>	SECTOR H
18			SECTOR I
19			MESETA
20		<b>RUTA 6</b>	RINCONADA ALTA
21			SECTOR CENTRAL
22			SECTOR LOS JARDINES
23		<b>RUTA 7</b>	NUEVA ESPERANZA
24			LAS PALMERAS
25			NUEVO PROGRESO
26		<b>RUTA 8</b>	PORTADA III
27			PORTADA II
28			AMPLIACION PORTADA II . SAN PABLO MIRADOR
29		<b>RUTA 9</b>	UPIS LA MERCED
30			UPIS CORAZÓN DE JESÚS
31		<b>RUTA 10</b>	VILLA HERMOSA
32			SECTOR C
33			SECTOR B
34		<b>RUTA 11</b>	PEDREGAL
35			CLAVELES ALTO
36			CLAVELES BAJO
37			YAROWILCA
38			SECTOR LA HOYADA
39		DIVINO JESÚS	



**Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019**

40	<b>PACHACÁMAC CERCADO</b>	<b>RUTA 12</b>	CUATRO BOCAS
41			MATAMOROS
42			CASA BLANCA
43		<b>RUTA 13</b>	JATOSISA
44			CHILLACO
45			SAN FERNANDO
46		<b>RUTA 14</b>	JR. GRAU
47			JR. COMERCIO
48			JR. LIMA
49	<b>JOSE GÁLVEZ</b>	<b>RUTA 15</b>	VILLA EL SOL
50			LAS FLORES
51			LOS JARDINES I ESTAPA
52			LOS JARDINES II ESTAPA



<b>Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Reaprovechables de Instituciones educativas en el Distrito de Pachacámac</b>		
<b>Nº</b>	<b>ZONA</b>	<b>RED EDUCATIVA</b>
1	HUERTOS DE MANCHAY	Nº 22
2		Nº 29

<b>Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Reaprovechables de Mercados en el Distrito de Pachacámac</b>		
<b>Nº</b>	<b>ZONA</b>	<b>MERCADOS</b>
1	<b>PACHACAMAC CERCADO</b>	Asociación de comerciantes los Portales de San Martín
2		Mercado Público Ocoña Santa Rosa de Pachacámac
3		Mercado Municipal
4		Mercado Público Jumbo



**Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019**

**VI.- PRESUPUESTO**

<b>PRESUPUESTO</b>				
<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>				
DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (soles)	COSTO TOTAL
STICKER DE IDENTIFICACION DE VIVIENDA	0.15X0.7	1000	0,5	500
BANNER	4 X 1.7	2	60	120
SUBTOTAL				620
<b>INCENTIVOS</b>				
SACOS DE COSTAL	UNIDAD	2000	1	2000
PLANTAS ORNAMENTALES	UNIDAD	500	1	500
SUBTOTAL				2500
<b>ROPA DE TRABAJO - RECICLADORES</b>				
CHALECOS ESTAMPADOS	UNIDAD	43	40	1720
GORROS ESTAMPADOS	UNIDAD	43	10	430
FOTOCHECK	UNIDAD	43	1	43
SUBTOTAL				2193
<b>ROPA DE TRABAJO - PROMOTORES</b>				
CHALECOS ESTAMPADOS MDP	UNIDAD	10	40	400
FOTOCHECK MDP	UNIDAD	10	1	10
SUBTOTAL				410
<b>MATERIAL DE OFICINA</b>				
TABLERO DE MADERA	UNIDAD	5	3,5	17,5
POS IT	PAQUETE X 5 UNIDADES	2	9	18
LAPICERO	CAJA X 50	5	20	100
CORRECTOR	UNIDAD	2	2,5	5
GRAPAS	UNIDAD	1	3	3
SUBTOTAL				143,5
<b>TOTAL</b>				<b>5866,5</b>



## VII.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

### 7.1 Monitoreo

El proceso de monitoreo se realizará a fin de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso del programa de segregación dentro de las casas, instituciones educativas y mercados en post del logro de los objetivos. Para dicho fin se contará con el acompañamiento casa por casa de un personal técnico (promotores ambientales) y el recojo de las instituciones educativas y mercados.

Para ello se llenarán los formatos de participación por cada vivienda, institución educativa y mercado que participe del programa de segregación, una vez que las actividades de segregación hayan comenzado. En el caso de las viviendas cada reciclador deberá emitir la ficha de control de peso en cada reunión programada.

### 7.2 Evaluación

La evaluación se concentra en los logros esperados y alcanzados, examinando los resultados obtenidos en el Programa de Segregación en la fuente. La evaluación pretende determinar el impacto, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la intervención y su contribución a la consecución de resultados. La misma que se realizara a fin de año con la rendición de meta del plan de incentivos.

